



I. Municipalidad de Los Lagos
Departamento de Salud
Región de Los Ríos

APRUEBA CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

LOS LAGOS, 06 AGO. 2014

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Exento N° 90 de fecha 15 de Enero de 2014, donde aprueba convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, relativo a Programa de Atención Domiciliaria Personas con Discapacidad Severa año 2014, y

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la ley 19.378/95, Estatuto de Atención Primera Municipalizada, y la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO EXENTO N°: 1170 /

1.- Apruébese los siguientes convenios de prestación de servicios de fecha 02 de Enero de 2014:

- Entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos y Doña Verónica Rojas Rivera.

2.- Impútese el gasto al Presupuesto vigente Departamento de Salud, año 2014 y el gasto de bienes y Servicios de Consumo a la cuenta 21522 del Presupuesto vigente Departamento de Salud, año 2014.

NOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



VERUSKA IVANOFF RUIZ
SECRETARIA(S) MUNICIPAL



SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE



Vº Bº DEPTO. CONTROL

SMR/VIR/GMC/RFI/migp.-
dsloslagos@gmail.com

Distribución:

- Oficina de Partes,
- OIRS,
- Depto. Salud,
- Archivo Finanzas - Salud.



Departamento de Salud
Región de Los Ríos

CONVENIO PRESTACION DE SERVICIOS PROGRAMA APOYO CUIDADO DOMICILIARIO

En la comuna de Los Lagos a 02 de Enero de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representada por su Alcalde Sr. Simón Mansilla Roa, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en San Martín N° 1, Los Lagos y Doña Verónica Rójas Rivera, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] Los Lagos, se ha acordado el siguiente convenio de prestación de servicios:

PRIMERO: Teniendo presente el Programa de Atención Domiciliaria a Personas con discapacidad Severa y el Convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos de fecha 26 de Diciembre de 2013, aprobado por Decreto Exento N°90 de fecha 15 de Enero de 2014.

SEGUNDO: La Sra. Verónica Rojas Rivera, prestará servicios como la persona que se encarga del cuidado personal de Don Javier Rojas Rojas, Cédula de Identidad N°17.864.564-1, quien es beneficiario del Programa de Atención Domiciliaria a Personas con discapacidad Severa, del Ministerio de Salud, que desarrolla el Servicio de Salud Valdivia con la Municipalidad de Los Lagos.

TERCERO: En esa calidad, se compromete a efectuar el cuidado de la persona a su cargo de acuerdo con las guías e instrucciones que se le señale por el equipo de salud Cefsam de Los Lagos y de la capacitación que se le de para ello.

CUARTO: La Sra. Verónica Rojas Rivera, recibirá el Estipendio mensual de \$24.251.- (veinte y cuatro mil doscientos cincuenta y un pesos) que se le ha asignado, a través del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, en los días y lugares que se indiquen.

QUINTO: Dicho estipendio se entrega como apoyo por la función que cumple de cuidar a la persona indicada anteriormente, por lo que, si dejara de cuidarlo o falleciera, dejará de tener derecho al mismo. Por esto, debe informar inmediatamente al Cefsam si ocurre cualquiera de esas cosas.

SEXTO: La Sra. Verónica Rojas Rivera, proporcionará a los funcionarios del Cefsam los datos que le soliciten sobre el beneficiario a su cargo en relación con su condición de salud y los cuidados que recibe.

Verónica Rojas
VERONICA ROJAS RIVERA.

Run [REDACTED]



Simón Mansilla Roa
SIMON MANSILLA ROA

ALCALDE

